

3.- Transcurrido tres meses desde la presente Resolución sin que se comunique quién de entre los herederos, si los hubiere, ha de suceder en la titularidad de la concesión; se declarará caducada la concesión.

4.- Publíquese la presente Resolución en BOME.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Viceconsejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en Art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13, de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante los JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 3 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica. P.S.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

2721.- Con objeto de dar cumplimiento a las exigencias de Información y Publicidad de la Comi-

sión Europea para el nuevo período de programación 2007-2013, especialmente las recogidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006 de la Comisión, cuyas disposiciones desarrollan lo establecido en el artículo 69 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, se publican, a continuación, los aspectos más relevantes sobre la cofinanciación por la Unión Europea de los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto: ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE CLORACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE MEDIANTE INSTALACIÓN DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO SÓDICO.

Consejería contratante: Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Contratista: Hispanagua S.A.

Importe Contrato: 104.000.00 euros.

Programa Operativo: PO FEDER 2007/2013

Eje y tema prioritarios: 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", 45 "Gestión y distribución de agua (potable)."

Tasa de cofinanciación europea: 70%

Nombre del proyecto: CERRAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS DEPÓSITOS GENERALES DE MELILLA.

Consejería contratante: Consejería de Contratación y Patrimonio.

Contratista: Ferrovial-Agroman S.A.

Importe Contrato: 148.817.35 euros.

Programa Operativo: FONDOS COHESIÓN-FEDER 2007/2013.

Eje y tema prioritarios: 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", 45 "Gestión y distribución de agua (potable)."

Tasa de cofinanciación europea: 70%

Nombre del proyecto: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA EDAR.

Consejería contratante: Consejo de Gobierno.

Contratista: Sociedad Anónima Depuración y Tratamientos S.A. (SADYT).